

resados puedan examinar el expediente y presentar, por escrito, las alegaciones que tengan por oportunas, a cuyo fin queda de manifiesto en la Secretaría Municipal en el plazo referido en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo festivos. De no presentarse alegaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva, sin precisar nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Huércal de Almería, a 2 de octubre de 2003.

LAALCALDESA, firma ilegible.

7796/03

AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX

E D I C T O

ACUERDOS PROVISIONALES DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

Doña María Teresa Vique Ruiz, Alcaldesa del Ayuntamiento de Laujar de Andarax

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Laujar de Andarax, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2003, ha adoptado los acuerdos siguientes:

Primero.- Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Segundo.- Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tercero.- Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los anuncios de los acuerdos plenarios provisionales e iniciales de modificación, establecimiento y supresión de ordenanzas, que contienen el texto de la nueva redacción, se expondrán en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y se publicará un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptarán los acuerdos plenarios definitivos que procedan, resolviéndose las reclamaciones, y sugerencias que se hubieran presentado y aprobando definitivamente la modificación, establecimiento y supresión de ordenanzas, a que se refieran los acuerdos provisionales e iniciales.

En todo caso, los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales e iniciales elevados automáticamente a tal categoría por no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna, y el texto modificado o aprobado de las ordenanzas, se publicarán en el Boletín oficial de la Provincia de Almería, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra los acuerdos definitivos sólo cabrá recurso contencioso-administrativo, que se podrá interponer a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

Laujar de Andarax, 28 de octubre de 2003.

LAALCALDESA, María Teresa Vique Ruiz.

7404/03

AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS

E D I C T O

A instancia de ANTONIO VIZCAINO DUARTE se tramita en este Ayuntamiento PROYECTO DE ACTUACION relativo a la construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y VINCULADA A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA, en el paraje «Carretera Los Gallardos-Garrucha» de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por un periodo de VEINTE DIAS para que quienes pudieran resultar interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Los Gallardos, a 15 de octubre de 2003.

LAALCALDESA, María González Martínez.

6902/03

AYUNTAMIENTO DE MACAEL

E D I C T O

Por MARMOLES ORTISOR, S.L., se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura para la actividad de Industria de Elaboración de Mármol, con emplazamiento en Parcela T-3 (c) del Polígono Industrial «Rubira Sola» de Macael.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 153/1996 de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental.

Se abre un periodo de información al público por plazo de 20 DIAS a efectos de alegaciones parar el procedimiento de Informe Ambiental.

El expediente en cuestión, queda a su disposición en las oficinas municipales de Urbanismo, a fin de que en el plazo de veinte días pueda examinarlo y, en su caso, presentar las alegaciones que tenga por conveniente.

Macael (Almería), a 26 de septiembre de 2003.

ELALCALDE, firma ilegible.

7311/03

AYUNTAMIENTO DE MARIA

B A N D O

SOBRE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA LEY DE PROTECCION AMBIENTAL

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

HACE SABER: Por Don Alfonso Reina Bautista, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de